

Inscrita en el indicado Registro, en el folio 208, libro 111, tomo 447, finca número 16.361, inscripción primera.

Tipo de subasta: 47.645.589 pesetas.

C) Local número 3.—Vivienda de la planta primera. Extensión: 240 metros cuadrados con una terraza aneja en su parte trasera de 55 metros cuadrados. Linda, con inclusión de la caja de escaleras: Norte, tejado sobre el local número 2; sur, calle Uruguay; este, doña María Rivera García y don Antonio González Bernárdez; oeste, doña Dolores López Taboada y don Manuel Ameijeiras Reinoso y además por el norte, sur, este y oeste, con patios mancomunados. Cuota: 12,8 por 100. Inscrita en el indicado Registro, en el folio 209, libro 111 de Carballino, tomo 447, finca número 16.362, inscripción primera.

Tipo de subasta: 32.671.128 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. Para la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante, regla 14, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignación de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Dado en Carballino a 26 de marzo de 1998.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—21.952.

#### CARBALLINO

##### *Edicto*

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carballino (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento hipotecario del artículo 131, número 363/1997, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Prada Martínez, contra don Agustín Ramos Requejo y doña María Ángeles Pérez Eijan, en los que se acordó sacar a subasta los bienes que se dirán por el tipo de avalúo que asimismo se expresa, señalándose para la primera subasta el día 3 de junio de 1998; para la segunda el día 1 de julio de 1998, y para la tercera el día 29 de julio de 1998, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las condiciones que se especifican.

#### Bienes objeto de subasta

En Carballino, calle Uruguay, número 10:

1. Urbana. Local número 4. Vivienda letra B de la planta segunda del citado edificio. De 120 metros cuadrados. Linda: Norte, terraza aneja al local número 3, vivienda letra A de su misma planta y caja de escaleras; sur, calle Uruguay, vivienda letra A de su misma planta y caja de escaleras; este, doña María Rivera García y don Antonio González Bernárdez; oeste, caja de escaleras y vivienda letra A de su misma, y además por el norte, sur y este, patio mancomunado. Cuota del 6,1 por 100. Inscripción: Tomo 447, libro 111, folio 210, finca 16.363, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.515.152 pesetas.

2. Urbana. Local número 5. Vivienda letra A de la planta segunda del citado edificio. De 120 metros cuadrados. Linda: Norte, terraza aneja al local número 3 y caja de escaleras; sur, calle Uruguay y vivienda letra B de su misma planta; este, caja de escaleras y vivienda letra B de su misma planta; oeste, doña Dolores López Taboada y don Manuel Ameijeiras Reinoso, y además por el norte, sur y oeste, patio mancomunado. Cuota del 6,1 por 100. Inscripción: Tomo 447, libro 111, folio 211, finca 16.364, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.515.152 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante (regla 14), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder al remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Dado en Carballino a 26 de marzo de 1998.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—21.885.

#### CARMONA

##### *Edicto*

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento ejecutivo, bajo el número 21/1997, en fase de procedimiento de apremio, a instancias de Caja de Ahorros de Pen-

siones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra los deudores don Manuel Garrocho Martín y doña María de Gracia Fernández Montero, en reclamación de la cantidad de 1.750.000 pesetas de principal y la cantidad de 700.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas procesales, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado a los deudores:

Descripción de la finca según el Registro de la Propiedad:

Urbana. Número 2. Piso vivienda en planta alta de la casa en esta ciudad y en su calle González Girón, número 28 de gobierno, con superficie de 144 metros cuadrados. Tiene su acceso por escalera que arranca del portal. Linda: Derecha de su entrada, con casa de los herederos de don Domingo Cuesta; izquierda, con otra de don Lorenzo Algeciras, y espalda, con casa de doña María de Gracia Jiménez, en la calle Montánchez. Finca registral número 24.304, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al folio 65 del tomo 659 del archivo, libro 558 de este Ayuntamiento.

Tipo de tasación: 10.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número (3953-0000-17-0021/97, el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 29 de julio de 1998, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 29 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de tasación de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Sexta.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 9 de marzo de 1998.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—El Secretario sustituto.—21.877.